CONTRATO CD 02/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, MISIONES, domiciliada en Avda. Julia Miranda Cueto de Estigarribia Esq. Gral. Diaz, Santiago, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por **EL DR. IGNACIO DIOSNEL LARRE DEL PUERTO**, con Cédula de Identidad N° **1.200.521**, en su carácter de Intendente Municipal, y por la Señora **SONIA LADISLAA LOPEZ DE CARDOZO**, con Cédula de Identidad **N° 1.229.714,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO RIO PARANA S.A.**, domiciliada en Cornelio Espínola c/ Gral. B. Caballero Barrio Lima- Ayolas-Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por **EL SR. VICTOR HUGO VILLALBA FLORES**, con Cédula de Identidad N° **4.094.687**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – CD N° 02/2021 – **REFACCION DEL CENTRO COMUNITARIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION CD N° 02/2021 – **REFACCION DEL CENTRO COMUNITARIO ID. Nº 397.966.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.966.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION N° 02*/2021 – REFACCION DE CENTRO COMUNITARIO ID. Nº 397.966, convocado por MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, según resolución N°17/21. La adjudicación fue realizada por Resolución N°21/21.-

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc · 80095737

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
MISIONES - PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Sacar Revoque Viejo	m2	54	15.000	810.000
2	Arreglo Y Cambio De Tejas	m2	98	250.000	24.500.000
3	Muro De Elevación Para Cierre De 30	m2	29	120.000	3.480.000
4	Envarillados - Bajo Aberturas	m/l	33	25.000	825.000
5	Envarillados - Sobre Aberturas	m/l	64	25.000	1.600.000
6	Revoques- Pared Interior Y Exterior Pb Y P. Alta	m2	86	45.000	3.870.000
7	Revoques- Cielo Raso	m2	32	50.000	1.600.000
8	Arreglo De Baño – Artefactos Y Azulejos	glob	1	4.850.000	4.850.000
9	Reparación De Piso - Completar	m2	40	100.000	4.000.000
10	Demolición Y Cambio De Piso A Madera	m2	28	160.000	4.480.000
11	Pintura De Piso De Madera	m2	28	34.000	952.000
12	Abertura De Madera 120x 210	unidad	1	1.350.000	1.350.000
13	Abertura De Madera 090x 210	unidad	2	1.100.000	2.200.000
14	Abertura De Madera 080 X 210	unidad	4	980.000	3.920.000
15	Ventana 1,20x 1,50	unidad	10	920.000	9.200.000
16	Abertura De Metal 060x 040	unidad	2	380.000	760.000
17	Abertura De Metal 100 X 070	unidad	2	750.000	1.500.000
18	Adecuación De Sala Para Cocina, Mesada, Bacha, Extractor	glob	1	5.000.000	5.000.000
19	Arreglo De Electricidad Y Artefacto - Tm	glob	1	4.500.000	4.500.000
20	Cambio De Canaleta Y Bajada	m/l	58	85.000	4.930.000
21	Piso Guarda Alrededor De La Casa	m2	26	110.000	2.860.000
22	Cañería Pluvial	m/l	40	85.000	3.400.000
23	Pinturas- De Pared Al Látex	m2	320	20.000	6.400.000
24	Pinturas -De Losa/C.Raso Al Látex	m2	85	34.000	2.890.000
25	Pintura- Aberturas Metálicas Sintético	unidad	10	100.000	1.000.000
26	Pintura- Abertura De Madera Barniz	unidad	8	84.000	672.000

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

GRUPO RIO PARANA S.A.
Ruc · 80095737-7

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

27	Pintura- De Rejas, Muro Y Pilares	glob	1	1.000.000	1.000.000
28	Carteles Varios 070x 050	unidad	3	450.000	1.350.000
29	Escalones De Escalera Reparación	unidad	15	120.000	1.800.000
30	Provisión E Instalación De Aire Acondicionado De 12.000 Btu	unidad	5	2.500.000	12.500.000
31	Colocación De Separador De Madera	glob	1	600.000	600.000
32	Limpieza Final De Obra	glob	1	1.120.000	1.120.000
				Precio Total	**119.919.000**

El monto total a pagar por las obras asciende a la suma de guaraníes: ciento diecinueve millones, novecientos diecinueve mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL CONTRATISTA deberá iniciar la obra a más tardar a los 5 (cinco) días siguientes de la firma del presente contrato.

El lugar donde será ejecutada la obra es: CENTRO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, calle 14 de Mayo, Esq. Julia Miranda Cueto de Estigarribia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc · 80095737-7

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago, Misiones, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

SONIA LOPEZ DE CARDOZO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Dr. Ignacio D. Larré Del Puerto
Intendente Municipal

GRUPO RIO PARANA S.A.
Ruc · 80095737-7